nuestro Señor, y su Escrivano de Camara, la hice escrivir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. *Registrada.* Don Nicolàs Verdugo. *Teniente de Cancillèr Mayor*: Don Nicolàs Verdugo. Es Copia de la Real Provision original, de que certifico. Don Ignacio de Higareda.

Corresponde esta Copia con la Real Provision Original, à què me refiero, que por ahora queda en los Autos formados sobre esta providencia en la Escrivanìa de Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste yo Don Gonzalo Chamorro, Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, la firmo en ella à diez y ocho de Enero de mil setecientos sesenta y ocho años.

Gonzalo Chamorro.